COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 140/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con **RUC Nº 1398623-6** domiciliada en José Martí 4239 – Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 226156** representada para este acto por su propietario, el Sr. **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con Cédula de Identidad **Nº 1.398.623,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I MCAL ESTIGARRIBIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I MCAL ESTIGARRIBIA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID N° 334.759,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER AÑO FISCAL 2017

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 1.000.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.000.000.000.-**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 140/2017
*****

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 539.950.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 539.950.000.-**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE PLURIANUAL N° 15/2017 "**Reparaciones Mayores de Edificios de la 6ª D.I. Mcal. Estigarribia**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 224 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 07 de diciembre del 2017.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio total (+IVA)
1	72131601-002	Instalación de Obrador	Metros cuadrados	60	144.000	8.640.000
2	72131601-002	Instalación de Sanitarios Móviles para el Personal	Unidad	6	948.000	5.688.000
3	72131601-002	Instalación Eléctrica Móviles	Unidad	1	948.000	948.000
4	72131601-002	Servicios de Alquiler de Andamios Metálicos para Desmonte de Techos	Unidad	60	60.000	3.600.000
5	72141510-001	Demolición de Techo de Tejas y Tejuelitas, Incluido Estructura de Madera	Metros cuadrados	1.500	23.000	34.500.000
6	72141510-001	Demolición de Revoque Deteriorado	Metros cuadrados	1.550	7.800	12.090.000
7	72141510-001	Demolición y retiro de toda la instalación eléctrica	Unidad	1	780.000	780.000
8	72141510-001	Demolición de aberturas	Unidad	54	45.000	2.430.000
9	72141510-001	Demolición de azulejos en baños existentes	Metros cuadrados	195	7.900	1.540.500
10	72141510-001	Demolición de pilares existentes	Unidad	59	158.000	9.322.000
11	72141510-001	Demolición de Piso Calcáreo	Metros cuadrados	957	7.900	7.560.300
12	72141510-001	Demolición de Zócalos Calcáreos	Mililitros	315	3.500	1.102.500
13	72131601-005	Reparación de Mampostería de Ladrillos comunes de 0,15m, con refuerzo de varillas para las fisuras existentes.	Metros cuadrados	585	140.000	81.900.000
14	72102508-003	Colocación de azulejos con Base de Revoque Grueso a la Cal	Metros cuadrados	260	94.800	24.648.000
15	72131601-008	Revoque Interior Filtrado de Muros	Metros cuadrados	1.550	35.000	54.250.000
16	72131601-008	Revoque exterior de paredes en galería	Metros cuadrados	325	44.000	14.300.000
17	72131601-009	Provisión y colocación de Piso Calcáreo	Metros cuadrados	957	94.800	90.723.600
18	72101607-005	Provisión y colocación de Zócalos Calcáreos	Mililitros	315	36.000	11.340.000
19	72131601-009	Reparación de Piso existente en patio interno	Metros cuadrados	220	86.900	19.118.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

20	72131601-015	Provisión y colocación de Pilares de Estructura chapa plegable con zapatas de hormigón armado de 0.80 x 0.80	Unidad	66	1.300.000	85.800.000
21	72131601-007	Techo de chapas dobles galvanizadas N° 26, con poliuretano expandido en el medio de los mismos, sobre estructura de perfiles soldados entre si, incluye cabriadas metálicas en el bloque de comedor. Las chapas galvanizadas irán pintadas de fábrica	Metros cuadrados	1.500	456.300	684.450.000
22	72101603-002	Canaletas aleros D 40 de chapa 26	Mililitros	260	110.000	28.600.000
23	72101603-9999	Bajadas con caño de 100 mm con terminación en cado de 90	Mililitros	116	50.000	5.800.000
24	72131601-011	Registros pluviales de 30 x 30	Unidad	10	420.000	4.200.000
25	72131601-001	Tablero Seccional, para 36 TM, con Rielera Fase, Neutro + Tierra	Unidad Medida Global	1	3.160.000	3.160.000
26	72131601-001	Tablero Seccional, para 24 TM, con Rielera Fase, Neutro + Tierra	Unidad Medida Global	2	2.000.000	4.000.000
27	72131601-001	Alimentación de Tablero Seccional	Mililitros	50	110.000	5.500.000
28	72131601-001	Bocas de Lámparas	Unidad	87	158.000	13.746.000
29	72131601-001	Bocas de Tomas de Electricidad Incluido Fichas y Tapa Plástica	Unidad	78	158.000	12.324.000
30	72131601-001	Bocas de Ventiladores de Techo	Unidad	37	158.000	5.846.000
31	72131601-001	Provisión y Colocación de Luminarias de adosar de bajo consumo de 45 W	Unidad	2	237.000	474.000
32	72131601-001	Provisión y Colocación de artefactos colgantes con focos de bajo consumo de 45 W	Unidad	64	250.000	16.000.000
33	72131601-001	Provisión y Colocación de artefactos colgantes con focos bajo consumo de 20 W	Unidad	23	160.000	3.680.000
34	72131601-001	Cableados Varios de 2mm, 4mm y 6mm; En Distancias al Tablero Mayores a 5,00m.	Metro lineal	1.500	4.500	6.750.000
35	72131601-001	Instalación de tierra	Unidad	1	869.000	869.000
36	72131601-001	Instalación y Colocación de un Panel Central de Control.	Unidad	1	2.370.000	2.370.000
37	72131601-001	Pulsador Manual Compuesto	Unidad	2	395.000	790.000
38	72131601-001	Alarma Acústica Visual	Unidad	2	442.000	884.000
39	72131601-001	Colocación de electro ducto y cableado de Luces de Emergencia, incluye aparato	Unidad	6	200.000	1.200.000
40	72131601-001	Colocación de electro ducto y cableado de tableros indicadores de salidas de emergencia	Unidad	4	290.000	1.160.000
41	72131601-001	Provisión e instalación de cartel lumínico de salida de emergencia	Unidad	4	316.000	1.264.000
42	72131601-001	Colocación de Electroducto y cableado para detectores humo/calor, incluye el aparato	Unidad	21	180.000	3.780.000

DIEGO SZKLARNIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

43	72131601-001	Provisión e Instalación de Extintores tipo ABC de 6 kg con soporte, adosado a la pared con base distintiva	Unidad	18	300.000	5.400.000
44	72131601-001	Colocación de Electroducto y cableado para alarma audio visual, incluye aparato	Unidad	3	412.000	1.236.000
45	72131601-010	Puerta Placa 0,60m x 1,85 m, tipo vaivén, incluye marco metálico, cerradura, herrajes y colocación.	Unidad	4	800.000	3.200.000
46	72131601-010	Puerta Placa 0,70m x 2,10 m, incluye marco metálico, cerradura, herrajes y colocación.	Unidad	25	875.000	21.875.000
47	72131601-010	Puerta Placa 0,80m x 2,10 m, incluye marco metálico, cerradura llave chica, herrajes y colocación.	Unidad	16	1.000.000	16.000.000
48	72131601-010	Puerta Placa 1,20m x 2,10 m, incluye marco metálico, cerradura llave chica, herrajes y colocación.	Unidad	7	1.950.000	13.650.000
49	72131601-010	Puerta Placa 1,60m x 2,10 m, incluye marco metálico, cerradura llave chica, herrajes y colocación.	Unidad	2	2.250.000	4.500.000
50	72131601-010	Reposición de vidrios de 3 mm para ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	15,84	230.000	3.643.200
51	72131601-011	Instalación de Agua Corriente para baños existentes, Incluye Cañería de Plástico PVC Roscable y Accesorios	Unidad	15	869.000	13.035.000
52	72131601-011	Instalación de Agua Corriente para baños sexados, Incluye Cañería de Plástico PVC Roscable y Accesorios	Unidad	2	1.264.000	2.528.000
53	72131601-011	Instalación de Agua Corriente para cocina, Incluye Cañería de Plástico PVC Roscable y Accesorios	Unidad	1	450.000	450.000
54	72131601-011	Desagüe Cloacal para Baños, Incluye Cañería de Plástico PVC, Desengrasador y Accesorios	Unidad	15	790.000	11.850.000
55	72131601-011	Desagüe Cloacal para Baños sexados, Incluye Cañería de Plástico PVC, Desengrasador y Accesorios	Unidad	2	1.104.800	2.209.600
56	72131601-011	Desagüe Cloacal para cocina, Incluye Cañería de Plástico PVC, Desengrasador y Accesorios	Unidad	1	420.000	420.000
57	72131601-011	Mesada de material revestido con azulejo con doble bacha de A.I.	Unidad	1	3.160.000	3.160.000
58	72131601-011	Juego Griferías y Accesorios para Lavatorios	Unidad	19	205.000	3.895.000
59	72131601-011	Canilla pico alto movil para cocina	Unidad	1	300.000	300.000
60	72131601-011	Desengrasador para cocina	Unidad	1	210.000	210.000
61	72131601-011	Rejilla de Piso Sifonada 15x15cm	Unidad	21	134.000	2.814.000
62	72131601-011	Registros Cloacales	Unidad	16	400.000	6.400.000
63	72131601-011	Inodoro cisterna alta, incluye sentadera y accesorios	Unidad	13	630.000	8.190.000
64	72131601-011	Ducha Eléctrica con Brazo Metálico	Unidad	11	134.000	1.474.000
65	72131601-011	Lavatorios con pedestal con accesorios, bacha ancha	Unidad	15	470.000	7.050.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

66	72131601-011	Mingitorio sifonado con conjunto de instalacion	Unidad	2	525.000	1.050.000
67	72131601-011	Llaves de Paso Campana Cromada	Unidad	16	120.000	1.920.000
68	72131601-011	Accesorios para baño portarrollo, jabonera, perchero	Unidad	52	75.000	3.900.000
69	72131601-011	Cámara septica de 2,00 x 4,00 x 1,50 m	Unidad	2	3.634.000	7.268.000
70	72131601-012	Pintura Interior de Paredes, al Látex	Metros cuadrados	1.950	25.000	48.750.000
71	72131601-012	Pintura Exterior de Paredes, al Látex	Metros cuadrados	1.190	27.000	32.130.000
72	72131601-012	Pintura de estructura Metálica, al Sintético	Metros cuadrados	66	37.500	2.475.000
73	72131601-012	Pintura de abertura al Sintético	Metros cuadrados	311	45.000	13.995.000
74	72131601-015	Refuerzo con metal desplegado para fisuras	Metros cuadrados	250	30.000	7.500.000
75	72131601-013	Cartel de Entrada con nombre de la Institución	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
76	72131601-013	Acceso de layota para principal al pabellón	Metros cuadrados	28	75.000	2.100.000
77	72131601-013	Limpieza Final de Obra y Retiro de Escombros	Unidad	1	3.744.300	3.744.300
					Precio Total (IVA incluido)= Gs.	**1.539.950.000**

Total: **Gs. 1.539.950.000.-**

CONDICIONES DE PAGO: La forma y condiciones de pago serán como sigue:
Por certificaciones mensuales:
Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.
Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales emitidas Comité de Recepción de Obras en la **GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;**
Dirección: ***Edificio Comando de las Fuerzas Militares – Sub suelo, Avda. Gral Máximo Santos y Avda. Mcal López Teléf.: (021)2498182.***
La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de certificaciones respectivas. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Giraduría del Comando en Jefe/FF.MM, donde presento la factura, el recibo por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del Contratista, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al Contratista. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.
Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el Contratista deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.
Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Contratista estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula:

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1399623

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Dónde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El CONTRATISTA, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Itau con Cuenta Corriente Nº 00000070012875/2.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).

1. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I. MCAL ESTIGARRIBIA. (PLURIANUAL)"

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2.1 - GENERALIDADES Y TIPO DE CONTRATO

Estas especificaciones se refieren a: "**REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS *DE LA 6ª D.I. MCAL ESTIGARRIBIA. (PLURIANUAL)***", en la ciudad de Mcal. José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón de la Región Occidental, específicamente en las instalaciones de la Sexta 6ta División de Infantería, las mismas regulan las normas y procesos de trabajos que deben ser observados en la construcción, fijando los tipos de materiales, su calidad y la técnica constructiva para el efecto.
Estas Especificaciones Técnicas, conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los Planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.
Se denomina FISCALIZACIÓN DE OBRA a los representantes designados por la CONTRATANTE, con grado universitario habilitante para el control del proceso constructivo, juzgamiento de indefiniciones del proyecto, determinación de la calidad de los materiales, control de las cantidades ejecutadas en relación a los servicios, determinación de necesidades de servicios no previstos en el contrato, emisión de dictámenes técnicos correspondientes a avance de obras, confección de certificados y recepción provisoria de obras.
Será responsabilidad de la CONTRATISTA que esté perfecta y totalmente informada de todo lo referente a la zona donde se efectuará los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos, para lo cual en el proceso licitatorio, la CONTRATISTA está obligada a efectuar visitas al lugar de obras, como requisito para la presentación de ofertas. Se expedirá certificado de visitas de obras.

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1598623

La CONTRATISTA debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además aquellos considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando no estén mencionados, sin que ellos constituyan adicionales al contrato. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.
La CONTRATANTE mantendrá su canal de comunicación con la empresa a través de la FISCALIZACIÓN, y la CONTRATISTA lo deberá efectuar a través de un profesional matriculado, Ingeniero Civil o Arquitecto en dependencia laboral con la CONTRATISTA.
La CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- Un responsable de obra, a satisfacción de la Fiscalización.
- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.
- Un libro de obra, donde irán asentados las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como detener los trabajos que están siendo mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajos.

Al inicio de la obra la CONTRATISTA presentará a la CONTRATANTE un Cronograma de avance físico de la construcción, dónde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra, conforme el plazo estipulado en el contrato.

2.2 - INSTALACIONES TEMPORARIAS

Obrador

El obrador contemplará los espacios necesarios para vestuario del personal, dormitorio del sereno, oficina del supervisor de obra y espacio para almacenamiento de materiales.
El obrador será de material cocido, techo de chapas metálicas con aislante, piso de lecherada de cemento y puertas metálicas o de madera como mínimo. Los baños deben ser en cantidad suficiente a la cantidad de personal que va albergar y con las condiciones mínimas de salubridad y confort del personal.
La Contratista deberá proveer toda la mano de obra y materiales necesarios para efectuar todas las instalaciones provisorias y el correcto abastecimiento de la luz y agua de la obra.

Limpieza de Obra

La Contratista deberá efectuar y mantener la obra limpia, libre de escombros, tierras provenientes de excavaciones excedentes, basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratados. Esta limpieza deberá efectuarse en forma diaria y permanente dentro de la construcción y en su entorno inmediato hasta la completa terminación de la obra.
También será responsable de la limpieza final, dejando el edificio en condiciones de uso, limpio y ordenado.

2.3 - EQUIPOS

Herramientas y maquinarias

La Contratista proveerá todo el plantel necesario, herramientas y los equipos electromecánicos correspondiente para la correcta y eficiente realización de los trabajos.
La Contratista proveerá todas las medidas y dispositivos de seguridad e higiene que permitan el funcionamiento adecuado de todo lo mencionado anteriormente.
La CONTRATISTA está obligada a cumplir todas las leyes laborales y de salubridad de la República del Paraguay, en lo que seguridad del personal y terceros se refiera.
Todos los gastos que generen la compra o alquiler de los mismos serán a cargo de la Contratista, como así también los vehículos asignados a la obra.

2.4 - DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Recepción y Condiciones Generales

Los materiales destinados a la construcción de la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas, además de las prescriptas en el Código de Obras de la Ciudad de Asunción y lo establecido por las Normas Técnicas del INTN.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Muestras
La Contratista está obligada, cuando la Contratante lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

Materiales Usados
Sé prohíbe en absoluto a la Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas consignadas en estas Especificaciones.

Retiro de Materiales Rechazados
La Contratista estará obligada a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Contratante se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta de la Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y Protección
Previa autorización de La Contratante, la Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la Contratante.
La Contratista deberá realizar el depósito de materiales de construcción en Contenedor, en los lugares indicados por la Contratante.
Todos los gastos que generen la compra o alquiler de los mismos serán a cargo de la Contratista y deben estar incluidos en el precio ofertado por los servicios.

2.5 - CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Requisitos
Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones. Deben ser de primera calidad y deberá tener, necesariamente la aprobación de la Fiscalización.
Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por la Contratista y definidas por la Fiscalización de Obra.

Agua
El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena
Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. La contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Tipos de arenas y usos
Arena de Arroyo: podrá utilizarse para cimiento, nivelación y mampostería de elevación.
Arena lavada: uso general y hormigón armado.
Arena gorda: solamente podrá usarse para nivelación y relleno.

Cal
La cal, del tipo hidratado, será de industria nacional. No se admitirá que ningún envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

Cemento
El cemento será de industria nacional. Para las estructuras principales como losa, zapata, pilares se utilizara el cemento tipo 1, eventualmente puede utilizarse el tipo PZ, con autorización de la fiscalización; para el área de albañilería se utilizara el de tipo CP II F32. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Ladrillos
Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o de campo, serán de arcillas bien cocidas, homogéneos, duros, sin grietas, de formas y dimensiones regulares. Estas características se apreciarán por el timbre claro y agudo al ser golpeados. Tendrán una resistencia mínima a la compresión de 90 kg. / cm2, según Norma Paraguaya NP Nro. 129 del **INTN.**

Varilla Conformada
Se refiere a las barras de acero, de sección circular a emplearse en el refuerzo de piezas y estructuras de hormigón. No deberán tener escamas de óxido, ni manchados con pintura o aceite. Serán de fabricación Nacional.

Vidrios
Los vidrios deberán ser perfectamente planos, sin manchas ni defectos de ninguna especie.

Baldosa calcárea
Serán de 0,20 x 0,20 m. y zócalos de 0,10 x 0,20 m. Será fabricado en prensa, El bizcocho de mortero con base de cemento gris, deberán tener un período mínimo de estacionamiento de un (1) mes. Para la unificación del color del piso la contratista deberá presentar una muestra del piso con el dosaje del material utilizado, tipo de cemento, tamaño de los granos, cantidad de arena.

Piso Layota tipo tejuelita
El piso será de primera clase de marca reconocida, de alto tráfico, , el color y la dimensión será definido en obra, y deberá ser instalado en áreas indicadas según se indica en plano respectivo. El piso se deberá colocar por medio de mortero; las sisas deberán ser uniformes y de 3mm de ancho.

2.6 - DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

Trabajos preliminares

Construcción de Obrador
El Contratista tendrá obligación de construir las instalaciones de un obrador, adecuado a la importancia y duración de las Obras. Atenderá las necesidades de práctica corriente y a lo que se estipule en el Pliego de Especificaciones Técnicas, así como a las reglamentaciones vigentes, respecto a oficinas, depósitos, vestuarios y locales sanitarios, tanto para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas, como para el personal de la Supervisión de Obra.
Las instalaciones serán demolidas y retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de recepción de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la fiscalización de la obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición desmantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas.

Forma de Pago
Se medirá en forma global unitaria por única vez incluyéndose material y mano de obra y más todo lo necesario para dejar en condiciones los servicios y que no estén mencionados en estas especificaciones técnicas.

2.7 - DEMOLICION DE TECHO DE TEJAS, TEJUELITAS Y DE ESTRUCTURA DE TECHO.

Se deberá proceder al retiro de las tejas y tejuelitas, así como de la estructura del techo (maderamen) la cual debe ser recuperada.

Forma de Pago
Se medirá en metro cuadrado incluyéndose mano de obra

2.8 - DEMOLICION DE REVOQUE

Se deberán demoler todos los Revoques que se encuentren deteriorados según indicaciones en los planos.

Forma de Pago
Se medirá en metro cuadrado incluyéndose mano de obra

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

2.9 - RETIRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Las demoliciones y retiros indicados se realizarán de acuerdo a lo indicado en los planos de Instalaciones eléctricas.
Se retirará la totalidad de la instalación eléctrica existente en el edificio desde la conexión de entrada.
Previo a esto deberá estar conectada y en funcionamiento la instalación de luz de obra proveyendo una entrada al edificio con tablero con llave de corte termomagnética y disyuntor e iluminación y tomas en planta en acuerdo con la Supervisión de Obra.
Se retirarán los siguientes elementos:
• Cables
• Artefactos y sus sujeciones.
• Gabinetes. • Cañería, cajas, bandejas, etc. y todo elemento de instalaciones a la vista.
Se deberán retirar la totalidad de los artefactos eléctricos instalados en el sector intervenido. Serán inventariados y acopiados donde la Supervisión de Obra lo indique, cuidando su estado de conservación y quedarán en poder del Comitente.

Forma de Pago

Se medirá en forma global unitaria por única vez incluyéndose mano de obra.

2.10 - DEMOLICION DE PUERTAS EXISTENTES EN BAÑOS

El Contratista retirará las carpinterías indicadas en planos las cuales quedarán en obra para su posterior recolocación si este fuese el caso.

Forma de Pago

Se medirá en forma global unitaria por única vez incluyéndose mano de obra.

2.11 - DEMOLICION DE AZULEJOS

Se deberán demoler todos los azulejos que se encuentren en mal estado, según indicaciones en los planos.

Forma de Pago

Se medirá en metro cuadrado incluyéndose mano de obra

2.12 - DEMOLICION DE PISOS

Se deberán demoler todos los pisos que se encuentren en mal estado, según indicaciones en los planos.

Forma de Pago

Se medirá en metro cuadrado incluyéndose mano de obra

2.13 - DEMOLICION DE ZOCALOS

Se deberán demoler todos los zócalos que se encuentren en mal estado, según indicaciones en los planos.

Forma de Pago

Se medirá en metro lineal incluyéndose mano de obra.

2.14 - REPARACION DE MAMPOSTERIA

De elevación de 0,15 ladrillo común

Los ladrillos empleados serán del tipo común, macizos, planos, sonoros, de coloración uniforme, dimensiones regulares y de óptima cochura.
Previamente a su colocación serán regados abundantemente con agua hasta su completa saturación.
No se permitirá el empleo de morteros de más de un día a contar de su preparación, ni de cal en pasta con menos de 72 horas de su completo apagado.
El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas y haciendo refluir el mortero por todos los lados, poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, el mortero a ser utilizado será de 1:4:12 (cemento, cal y arena)
Se realizara un refuerzo de varillas de Θ 8 mm cada 2 hiladas de ladrillo en el caso de que la mampostería presente fisuras

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Forma de Pago

La mampostería de elevación de 0,15 m. será medida y pagada por metro cuadrado y serán descontadas las aberturas de más de 0,50 m2. El costo incluirá materiales y mano de obra necesarios para el buen acabamiento de este rubro. El cómputo se efectuara de acuerdo a lo realmente ejecutado.

2.15 - REVESTIMIENTO

Azulejos 20 x 30 y/o 30 x 30.

Los azulejos, antes de su colocación, serán sumergidos en agua por lo menos dos horas como mínimo, para su perfecta saturación.

Para la colocación de azulejos, los paramentos que deban revestirse, después de humedecidos, recibirán una capa de mortero de 12 mm de espesor, con dosaje 1:2:8 (cemento, cal en pasta y arena gruesa) y que serán raspadas y perfectamente aplomadas. Esta capa deberá asentarse por lo menos 24 hs. antes de la colocación y luego ser humedecida para disminuir la absorción del mortero para la azulejada. A continuación se fijarán los azulejos con adhesivo para azulejos del tipo impermeable. Las juntas serán cuidadosamente limpiadas y rellenadas con cemento blanco, cuidando de que queden perfectamente tomadas. No se admitirán azulejos descascarados ni con esmalte manchado o de distinta tonalidad.

Forma de Pago

Se medirán y pagarán por metro cuadrado y comprende además del revestido el revoque sobre el que será asentado el azulejo, su terminación con junta rellena, materiales y mano de obra.

2.16 - REVOQUE

Interior a dos capas, filtrado

Los revoques serán a dos capas filtrados, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de nivel o plomo, ni rebarbas u otros defectos.

El revoque de las paredes que este flojo y defectuoso deberá ser retirado, cortando las partes averiadas, dejando bordes limpios y reemplazándolos con revoque fuerte y sano.

Los revoques, una vez concluidos, tendrán un espesor no mayor de 1,5 cm. y serán de color uniforme. Su superficie deberá ser perfectamente lisa sin deformaciones.

El mortero a ser utilizado será de dosaje 1:4:12 (cemento, cal en pasta, arena lavada). Podrá ser utilizado producto substituto de cal, previamente aprobado por la fiscalización.

Forma de Pago

Se medirá y pagara por metro cuadrado y su precio incluirá material y mano de obra, para el cómputo se descuentan las aberturas mayores que 0,50 m2.

Revoque exterior

Los revoques de los muros, se realizarán a una capa aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1: 4: 16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada. El revoque exterior llevara hidrófugo.

En todos los casos, serán del tipo a la vista de acabado perfecto.

Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera.

Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de estos con los cielos rasos, serán vivas y rectilíneas.

Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido un filtro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la fiscalización.

Forma de Pago

Se medirá y pagara por metro cuadrado y su precio incluirá material y mano de obra, para el cómputo se descuentan las aberturas mayores que 0,50 m2.

2.17 - BALDOSA CALCAREA 20 X 20

Serán de tipo calcárea, con base de cemento. Para la unificación del color del piso la contratista deberá presentar una muestra del piso con el dosaje del material utilizado, tipo de cemento, tamaño de los granos, cantidad de arena.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Para el asentamiento de los pisos el mortero tendrá un espesor mínimo de 2 cm y su dosaje será en volúmenes: 1:4:10 (cemento, cal, arena), todo espolvoreado con cemento puro.
Se colocarán por filas paralelas, dispuestos en forma normal o diagonal, según se indique y con juntas alineadas acorde. Los cortes serán perfectos y hechos a máquina.
Los mosaicos se colocarán y se empastinaran inmediatamente. Se rellenarán las juntas con mortero líquido de las mismas proporciones y color que el de la pastina.

Forma de Pago

Se medirá y pagara por metro cuadrado, incluyéndose material y mano de obra y más todo lo necesario para dejar en condiciones los servicios y que no estén mencionados en estas especificaciones técnicas.

2.18 - ZOCALO

Zócalo calcáreo

Zócalo será similar al piso, serán de tipo calcárea, con base de cemento, de 0,10 m. de altura.
Los zócalos estarán limpios, sin rajaduras, manchas o suciedades y se colocarán previo picado de los revoques a fin de que el plomo de la mampostería coincida con la línea superior de los zócalos. De ningún modo se aceptará la colocación directamente sobre los revoques.
Se colocarán con mortero 1:4:10 (cemento, cal, arena), las juntas se llenarán con pastina del mismo color. Los vértices salientes serán cortados en bisel a 45º.
Los zócalos serán entregados limpios, debiendo ser removidos y cambiados aquellos que hayan sido manchados con aceite, barnices o ácidos, o que estén rajados o rotos.

Forma de Pago

Se medirán y pagarán por metro lineal, incluyéndose material y mano de obra.

2.19 - LAYOTITA CERÁMICA PARA PATIO INTERNO

Serán tipo layota. Para el asentamiento de los pisos el mortero tendrá un espesor mínimo de 2 cm y su dosaje será en volúmenes: 1:4:10 (cemento, cal, arena), todo espolvoreado con cemento puro.
Se irán colocando en aquellos lugares donde se necesite reparación, dispuestos en forma normal o diagonal según como estén colocados los existentes, se harán con juntas alineadas acorde. Los cortes serán perfectos y hechos a máquina.

Forma de Pago

Se medirá y pagara por metro cuadrado, incluyéndose material y mano de obra y más todo lo necesario para dejar en condiciones los servicios y que no estén mencionados en estas especificaciones técnicas.

2.20 - TECHO

Techo de estructura metálica.

Estructura de perfiles de chapas plegables, consistentes en columna, tirantes, correas, tensores estructura metálica para techo tipo pórtico biarticulado, fabricado con chapa plegada con tímpanos de perfiles metálicos con correas de chapas plegadas perfil C según cálculo, con una mano de pintura anti óxido y una de pintura sintética aplicada en taller con soplete con cobertura de 70 micrones promedio y retoque en obra con rodillo y pincel. Chapa N° 24 Zincalum o similar. Provisión de accesorios para fijación de chapas. Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo tipo Mig- Mag con material de aporte de calidad superior a la de la chapa utilizada.
La superficie deberá terminarse luego, mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima. De resultar necesario, se efectuará el relleno de las oquedades con masilla plástica para resolver los defectos superficiales entrantes, mediante sucesivas capas. Una vez seca, se lijarán las zonas tratadas, mediante lija al agua, hasta la nivelación de la superficie pintada. Los mismos serán diseñados de acuerdo al plano adjunto al presente pliego de bases y condiciones. Incluye dentro del presupuesto los trabajos para la instalación de la estructura metálica y la provisión de sus accesorios, terminado hasta la colocación de la chapa metálica que será acanalada del tipo zinc, quedando en condiciones para la terminación de los trabajos de albañilería en la obra.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Antes de la colocación del techo de chapa se procederá a la colocación sobre las correas de la aislación de termo espuma doble aluminizado de 10 mm, o de un espesor mayor cuando así fuera especificado por la contratante, que deberá quedar perfectamente solapada y unida con cinta autoadhesiva de 2" de ancho, con el fin de asegurar la continuidad de la barrera.
El Alambre empleado para su tensado, será de acero galvanizado Nº 16 (1,62 mm.) colocado en rombo cada 0.30 m.

Forma de Pago

El techo será medido y pagado por metro cuadrado, siendo incluidos en su precio, todos los rubros indicados precedentemente más la mano de obra.

20.21 - INSTALACION DE DESAGÜE PLUVIAL

Canaletas molduradas y caños de bajada rectangular de chapas galvanizadas # 26 AWG, desarrollo 40 cm
Las canaletas molduradas se construirán en chapa galvanizada Nº 26, la misma tendrá un desarrollo de 0,40 m. y deberán ir correctamente soldadas y remachadas, sujetas a los aleros con soportes de planchuelas con un espaciamiento de hasta 1,70 m como máximo. Las planchuelas deben tener el mismo desarrollo que la canaleta y debe ser de ¾" x 3/16".
Los caños de bajada serán de PVC y de 100 mm, sujeto en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa.

Forma de Pago

Se medirán y se pagarán por metro lineal y su precio incluye materiales y mano de obra.

Registro Pluvial

Los registros serán construidos de ladrillos comunes de 0,15 m. Asentados con un mortero de dosaje 1:4:6 (cemento, cal, arena) los registros tendrán la profundidad necesaria requerida por la pendiente, el fondo del registro también llevara ladrillos, la media cañas se realizara con ladrillos revocados con un mortero de dosaje 1:3 (cemento, arena) el interior de los registros estará revocado. Llevarán tapas de Hº o rejilla de varillas según se precise.

Forma de Pago

Los registros serán contados y pagados por unidad e incluyen materiales y mano de obra.

2.22 - INSTALACION ELECTRICA

Conductos para alojamiento de los cables

La instalación será del tipo embutido. Los electroductos a ser utilizados serán: del tipo PVC flexible para embutir en forma subterránea y la estructura de hormigón; del tipo corrugado para embutir en mampostería de ladrillos.
La sección mínima de los electroductos será de φ 5/8"

Artefactos de iluminación

Los artefactos serán colgantes para uso de lámpara de bajo consumo de iluminación directa, del modelo industrial. Estos serán proveídos con lámparas de 45 y 20 W. Para la iluminación interior deberá ser los artefactos colgantes que iran por las correas metálicas del techo.
Para la iluminación exterior se prevén artefactos de adosar con focos de bajo consumo.

Disyuntores termomagnéticos

Para el Tablero Seccional se utilizarán disyuntores termomagnéticos del modelo europeo, con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, de preferencia de origen del Mercosur y con certificación INTN, deberán ser aprobados por la fiscalización
Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo.

Interruptores y tomacorrientes

Serán de primera línea, de preferencia de origen del Mercosur y con certificación INTN, con capacidad para 10 A 250 V, la altura de montaje de los interruptores o tomacorrientes será:

Altura media: 1,2 m.
Altura baja: 0,40 m.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización.

Cables

Serán de cobre multifilar, con aislación de PVC para 600 V, industria nacional.

Descripción de los trabajos a ser ejecutados:

Para la ejecución de la instalación eléctrica de las construcciones nuevas o ampliaciones, se harán respetando los proyectos ejecutivos. Los cables de alimentación a emplearse serán de sección no menor a 4 mm2. para los troncos, y de 2 mm2. para los ramales. Cada circuito monofásico contará con cable de neutro independiente y de la misma sección de la fase. No se admitirá la colocación de electro ductos y/o cables inapropiados o de menor sección a lo indicado. Para el alojamiento de los electro ductos en la pared, el picado será lo necesariamente profundo y la fijación se hará con calces laterales, evitando el aplastamiento o daños del mismo. No se admitirá en ningún caso que se perfore con elementos punzantes o que se atraviese el electro ducto para su fijación.

Tendido de cables de acometida

Los cables serán debidamente manipulados durante el tendido de los mismos a través de los electroductos, evitando que la fricción de arrastre de los mismos ocasione deterioro de aislación. Para el efecto se utilizará talco u otro elemento de protección. No se realizarán empalmes en los registros o caja de derivación, salvo caso de extrema necesidad, para lo cual se efectuará una aislación bien segura, utilizándose cinta aislante de auto fusión (autovulcanizante).

Conexionado de tableros eléctricos

El conexionado del tablero con barramiento se hará respetando el equilibrio del cuadro de carga

Los cables de alimentación principal que llegan al tablero, como la salida de alimentación a los circuitos irán bien ajustados a los disyuntores termomagnéticos utilizándose terminales.

Provisión e instalación de ventilador de techo 220 V caja metálica

Serán proveídos ventiladores de techo de la mejor calidad existente en plaza, con paleta metálica de 56" y siete velocidades, con caja de velocidades metálica, instalados con soporte adecuado.

Registros y Canaletas

Los registros serán construidos con pared de ladrillos de 0,15 m. revocados en su interior y borde superior, mezcla de cemento y arena (Dosaje 1:3) y con tapa de H°A°.

Las canaletas tendrán una profundidad de 0,60 x 0,20 m, los electroductos tendrán una protección mecánica de arena lavada y ladrillos.

Materiales para la Obra

Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente proyecto, serán proveídos por la Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren incluidos en la lista, pero que figuran en el proyecto.

La Fiscalización podrá rechazar los materiales que no se adecuen a los especificados y éstos serán reemplazados sin costos para la Contratante.

Forma de Pago

Se medirá y pagará por boca, por unidad, por metro lineal o global, de acuerdo al material utilizado en obra y Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, incluyéndose en el precio, mano de obra y materiales.

2.23 - CARPINTERIA DE MADERA

Comprende el suministro y colocación de puertas que se encuentran indicados en el proyecto. Las hojas de las puertas serán de madera cedro, con las dimensiones indicadas en los planos. La madera deberá ser estacionada y perfectamente seca.

El trabajo deberá ser ejecutado por operarios expertos y deberá tener acabado liso, libre de huellas de maquinarias o marcas de herramientas, papel de lija o asperezas sobre la superficie.

Todas las juntas estarán bien apretadas y fijas de manera que oculten las contracciones.

Marcos

Los marcos serán de madera de lapacho, adecuadamente cepillados y pulidos, libre de grietas y otros defectos, con las medidas indicadas en los detalles, espesor según mampostería (de 0,15m y 0,27m), sujetos con 3 (tres) tirafondos en cada lado.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Puerta Placa

Comprenden el suministro de puertas placa de madera de cedro, de acuerdo a las medidas indicada en los detalles, con un espesor de 0,042 m.

Serán hechas de madera cedro de 1ª, La madera debe ser estacionada y secada mecánicamente, estar perfectamente cepillada y pulida, libre de grietas, nudos, decoloración y otros defectos

Las espigas deberán ser coladas a las ranuras de los bastidores y fijadas con cuñas y tarugos de la misma madera. Debe preverse la colocación de un tope de goma en el piso para evitar que al abrirse golpeen las paredes. Estas puertas irán colocadas con tres fichas de 5 agujeros.

Contramarcos

Serán de madera de cedro de 0.045m, perfectamente cepillados y lijados, libres de grietas, nudos, decoloración y otros defectos, y serán colocadas luego de la primera capa de pintura.

Herrajes

Todos los herrajes para el debido funcionamiento de las aberturas de madera serán suministrados y colocados por la Contratista. Las cerraduras serán de la mejor calidad existente en plaza, del tipo llave plana. Todos los herrajes, previo a su colocación, deberán recibir la aprobación del Fiscal de Obras. Las fichas serán de procedencia de países del MERCOSUR, sin costura. En los boxes de los baños se utilizaran cerraduras específicas para baño.

Forma de Pago

Se medirán y pagaran por unidad, incluirá material, colocación de marcos, contramarcos, hoja de puerta y ventanas, tirafondos, herrajes, cerraduras y la mano de obra correspondiente.

2.24 - VIDRIOS

Los vidrios deberán ser de primera calidad, bien cortados, con aristas vivas, de espesor uniforme y exento de alabeos, picaduras, manchas, ampollas o defectos de cualquier especie. Los vidrios dobles se utilizarán en los balancines de las aulas y tendrán un espesor de 3 mm.

En la colocación de los mismos se empleará masilla de tiza y aceite de linaza cocido, en proporción tal que asegure que la pasta resulte de consistencia adecuada para su empleo.

Los vidrios se colocarán sin forzarlos ni arquearlos y deberán ser asentados en masilla.

Forma de Pago

Se medirá y pagara por metro cuadrado e incluye materiales y mano de obra.

2.25 - INSTALACION DE AGUA CORRIENTE

Cañerías y accesorios

La tubería de distribución se colocará en las paredes, inmediatamente detrás del revoque, a una altura entre 0,20 o 0,40 m. sobre el nivel del piso, debiendo alimentarse los grifos hacia arriba, a fin de evitar la formación de bolsas de aire que se producen en los sifones. En lo posible, no se colocarán enterradas, y cuando ello sea necesario por fuerza mayor, se distanciarán a no menos de 1,00 m. de cualquier cañería de desagüe cloacal de acuerdo a los planos y deberán estar protegidas adecuadamente con canal de ladrillo común. Se harán todas las instalaciones internas, provistas de una llave de paso a la entrada del edificio instaladas en una pequeña cámara de inspección. El material a emplearse para la instalación de agua fría será de PVC soldable. Los accesorios para los caños plásticos serán también de PVC

De la línea principal saldrán las tuberías de conexión que deben pasar siempre por una llave de paso, que haga posible desligar un conjunto de sanitario sin afectar a las demás en su funcionamiento. Las conexiones a los artefactos serán del tipo cromado. Antes de la colocación del revestido de paredes y de los pisos, se someterá la instalación a la prueba correspondiente para verificar cualquier inconveniente que se produzca.

Forma de Pago

La instalación de agua corriente se medirá y pagarán por unidad con su correspondiente medida en plano o en planilla, y comprende la provisión, colocación y mano de obra correspondiente para la realización del servicio.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1598623

Canillas Cromadas para agua fría Ø 1/2"
Serán de la mejor calidad existente en el mercado. La unión de la rosca de la canilla con el azulejo llevara una roseta cromada metálica como terminación.
Forma de Pago
Se medirá y pagará por unidad. El precio comprende la provisión del material y su colocación.
Canilla Cromada para agua fría pico para manguera Ø 1/2"
Será de Ø 1/2" cromada con válvula con pico para colocación de manguera
Forma de Pago
Se medirá y pagará por unidad. El precio comprende la provisión del material y su colocación.
Llaves de paso Ø ¾" bronce con campanas cromadas
Serán de la mejor calidad existente en el mercado, de la línea clásica con válvula, bronce.
Forma de Pago
Se medirá y pagará por unidad. El precio comprende la provisión del material y su colocación.
Llaves de paso Ø 1/2" del tipo Esclusa con campana metálica
Serán de la mejor calidad existente en el mercado, de la línea clásica con válvula, cromada, la contratista deberá presentar muestras para su aprobación.
Forma de Pago
Se medirá y pagará por unidad. El precio comprende la provisión del material y su colocació

2.26 - INSTALACION DE DESAGÜE CLOACAL

Cañerías y accesorios
La red está formada por caños o conductos de sección circular de las dimensiones indicadas en proyecto, de PVC, de la mejor calidad, y de formas regulares, cámaras de inspección y rejilla de piso. Deberán ser conectadas a la red existente.
El diseño de la instalación de desagües cloacales se hará utilizando el menor recorrido de cañerías, además de garantizar el acceso a las mismas para su desobstrucción considerando una longitud máxima de 15 metros en cada sentido de los accesos.
Deberá colocarse en cada local sanitario como mínimo una rejilla de piso o pileta de patio abierta, ubicada debajo de la canilla de servicio del local.
Las cámaras de Supervisión, bocas de inspección y/o registros no deberán instalarse en aulas, bibliotecas, salas de computación, talleres, comedores u oficinas administrativas.
Deberá estar ventilada la cañería principal en el punto más distante de la conexión externa, con cañería de 100 mm. Los ramales que tengan tramos horizontales de más de 10 metros en proyección horizontal también deberán ser ventilados. No se admitirán sin ventilar más de 2 (dos) ramales de 100 mm y 1 (uno) de 60 mm conectados directamente a cañería principal, o más de 2 (dos) de 60 mm conectados indirectamente. Las cámaras de inspección que no estén ubicadas en circuitos ventilados deberán contar con ventilación propia.
Los caños de ventilación deberán ser colocados verticalmente, sujetos a las paredes del edificio, en lo posible sin desviaciones transversales y en caso contrario con inclinaciones $\geq 45°$.
Los extremos terminales de los caños de ventilación se deberán prolongar 2 metros por encima de toda puerta, ventana, terraza o azotea accesible que se encuentre dentro de un radio de 4 metros medidos en proyección horizontal al costado de la cañería primaria y 2 metros para la secundaria. Además deberán estar sobre elevados 0,50 metros sobre la tapa de tanque no hermético y extremo de ventilación de tanque.
Todas las zanjas deberán ser excavadas hasta las profundidades requeridas para la colocación de las cañerías entre dos registros sucesivos, iniciándose la misma desde el punto más bajo, teniendo especial cuidado en mantener la pendiente establecida, de 2 % para los de ø 100 mm. El tubo deberá apoyarse sobre un lecho de arena de 0,10 m. Luego se cubre con arena o tierra tamizada hasta ¾ partes del diámetro del tubo. A posterior compactar y cubrir nuevamente con arena o tierra tamizada de 0,20 m. a 0,25 m. Después se debe compactar y completar el tapado con material de relleno. Es muy importante que el tapado se lleve a cabo en las primeras horas de la mañana, esto evita que la tubería en el momento de cubrir se encuentre dilatada por efecto del sol.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Las paredes de las cámaras de inspección serán de ladrillos comunes de la mejor calidad, asentados con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena), revocándose interiormente con el mismo mortero. Se formarán las medias cañas necesarias en las cámaras de inspección, y se alisará el revoque interior con cemento puro.
Las tapas serán hechas con marcos y contramarcos de hierro ángulo, debiendo ser revestidas de acuerdo con el piso del lugar donde se encuentre. Las tapas serán de hormigón sin revestir si las cámaras se encuentran en terreno natural.

Forma de Pago

Se medirán y pagarán por unidad con su correspondiente medida en plano o en planilla, y comprende la provisión, colocación y mano de obra correspondiente para la realización del servicio.

Caja sifonada 15 x 15 con rejilla

Se utilizarán las de PVC de 0,15 x 0,15 m. La rejilla tapada debe llevar una tapa metálica en chapa N° 18, pintada con antióxido y terminación con pintura sintética con un color similar al piso.

Forma de Pago

Se medirá y pagara por unidad y comprende, material y mano de obra necesarias para la ejecución de dichos servicios.

Registro Cloacal

Los registros serán construidos de ladrillos comunes de 0,15 m. Asentados con un mortero de dosaje 1:4:6 (cemento, cal, arena) los registros tendrán la profundidad necesaria requerida por la pendiente, el fondo del registro también llevara ladrillos, la media cañas se realizara con ladrillos revocados con un mortero de dosaje 1:3 (cemento, arena) el interior de los registros estará revocado. Llevarán tapas de H° los que se encuentren fuera del área afectada por los pisos. Los registros que queden en áreas con piso se construirán con doble tapa. La inferior será de H° y la superior metálica y comprende: un marco metálico fijo construido en hierro ángulo de 3/4x1/8" que ira anclado en el contrapiso, y otra tapa removible (bandeja) estará compuesta por un marco metálico de hierro "L", en su fondo se fijara una chapa metálica N° 18 que servirá de base, en la parte inferior llevara refuerzos de perfil de hierro "T" de 3/4x1/8", distribuidos en cruz (+), perfectamente soldados. La tapa removible será revestida con piso del mismo tipo utilizado en el área construida, la misma llevara en el centro un bulón metálico a fin de facilitar su remoción futura.

Forma de Pago

Los registros serán contados y pagados por unidad e incluyen materiales y mano de obra.

2.28 - PINTURAS Y TRATAMIENTOS

Se deberán adoptar medidas para proteger las diversas partes de la obra, durante la ejecución de los trabajos de pintura, se tomarán las precauciones necesarias para preservar a estas del polvo, lluvia, etc. debiéndose además evitar que las aberturas se hayan secado completamente.
Cualquier trabajo que no sea pintado, será protegido debidamente para quedar libre de salpicaduras.
Los trabajos de pinturas estarán a cargo de operarios competentes.
Todas las superficies a pintarse deberán ser adecuadamente preparadas, debiendo estar completamente secas y limpias, luego se aplicara una mano de sellador en ningún caso se aplicara cal.

Interior y exterior de paredes al látex

Las paredes que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio posteriormente se aplicara una mano de sellador (en ningún caso se aplicara cal)
El color y la tonalidad de las mismas serán indicados oportunamente por la Fiscalización de Obra, quien exigirá la presentación previa de muestras. Se utilizarán colorantes en pastas y no óxidos en polvo. La pintura látex se aplicará en capas finas, no debiendo darse ninguna mano antes que la anterior haya secado totalmente.
Se utilizará pinturas de primera línea del mercado, el cual deberá contar con la aprobación de la fiscalización.

Forma de Pago

Se medirán y pagarán por metro cuadrado.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

Pintura de estructuras metálicas con anti óxido y esmalte sintético
Las estructuras metálicas antes de su colocación, serán pintadas con dos manos de pintura anticorrosiva y por último llevarán dos manos de pintura sintética, cuyo color será establecido por la Fiscalización de Obra.
Forma de Pago
La pintura de aberturas metálicas, será medida y pagada por metro cuadrado y el costo incluye materiales y mano de obra.
Aberturas de madera al sintético
Todas las aberturas de madera, previo lijado de su superficie, libre de polvos, manchas y materias extrañas, deberán pintarse con aceite de lino cocido antes de su colocación de modo que no aparezca vestigio de resina, y luego darles las dos manos de pintura sintética como mínimo, no debiendo darse ninguna mano antes que las anteriores hayan secado completamente. Los colores serán determinados en obra previa presentación de muestras a la Fiscalización de Obra.
Forma de Pago
Se medirán y pagarán por unidad con su correspondiente medida en plano o en planilla, y el costo incluye materiales y mano de obra, (marcos, puertas y contramarcos)

2.29 - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Todos los trabajos a ser ejecutados, así como los materiales a ser utilizados deben estar de acuerdo con las normas técnicas vigentes en el Paraguay.
La Contratista deberá disponer de todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Contratante el derecho de pedir a la Contratista la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando la Contratista obligada a cumplirla.
La Contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad para trabajos y dispondrá de todos los elementos de señalizaciones correspondientes.

2.30 - PLAZO DE LA OBRA

El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios, serán contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de Servicio, a ser emitida por la Contratista, en días útiles, y las mismas estarán especificadas en el contrato de referencia.
Este podrá ser prorrogado a criterio de la Contratante y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, u otras causales previstas en contrato.

2.30. 1. Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico. *NO APLICA*

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS.

3.1 – ***Periodo de Construcción***: La Ejecución de los trabajos se iniciará en el Ejercicio Fiscal 2017 y prosiguiendo al 2018.
3.2 – ***Plazo de Entrega:240 (doscientos cuarenta días)*** - Según Cronograma de Avance de Obras ***(VER ANEXOS ADJUNTO EN EL SICP)***.
3.3 – **Lugar:** Ciudad de **Mcal. José Félix Estigarribia**, Departamento de Boquerón de la Región Occidental, específicamente en las instalaciones de la **Sexta 6ta División de Infantería**.
3.4 – **Otros Datos**: El inicio de los trabajos se regirá de acuerdo al siguiente procedimiento:

3.4.1 – La Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, remitirá una Orden de Servicio a la firma contratada, con un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la recepción de la misma para el inicio a la obra.

3.4.2 – El inicio de la ejecución de la obra será instrumentada mediante un Acta de Inicio, suscripto entre los responsables de la empresa y la Fiscalía de Obras.

3.4.3 – Los plazos empezarán a ser computados desde la fecha de inicio indicada en el Acta, la cual formará parte de los documentos contractuales.

4. **Planos o Diseños** *VER ANEXOS (SE ADJUNTA EN EL SICP)*

5. **Requisitos de carácter ambiental**

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

NO APLICA

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Plazo de Entrega

a) El inicio de los trabajos será solicitada al CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Servicio, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
b) EL plazo de inicio de los trabajos será después de **5 (cinco) días hábiles** de recepcionada la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.
c) La Recepción Provisoria de las Obras para las "**REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I. MCAL ESTIGARRIBIA.**" será de **240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días corridos** a partir de la recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la Empresa Adjudicada.
d) **Lugar:** Ciudad de **Mcal. José Félix Estigarribia**, Departamento de Boquerón de la Región Occidental, específicamente en las instalaciones de la **Sexta 6ta División de Infantería**,
e) La **Orden de Servicio**, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.
f) El inicio de la ejecución de la obra será instrumentada mediante un Acta de Inicio, suscripto entre los responsables de la empresa y la Fiscalía de Obras.
g) Una vez recibida la totalidad de la Obra, la Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.
h) La falta de entrega en la provisión de la Obra por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el CONTRATISTA) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **30 (TREINTA) días corridos más.** El CONTRATISTA deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y, previa aceptación de la convocante, esta, realizará los trámites administrativos necesarios para ampliar el plazo de entrega.
i) Se formaliza el inicio de las Obras con el ACTA DE INICIO, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.
j) Se formaliza la entrega provisoria de las Obras con el ACTA DE ENTREGA PROVISORIA, para su correcta y detallada verificación por parte de la Contratante, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.
k) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **30 (TREINTA)**días corridos a partir de la fecha del acta de recepción provisoria.
l) Se formaliza la entrega definitiva de la Obra con el ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, para su comunicación al Escalón Superior y dar continuidad al proceso de pago al CONTRATISTA.

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

Condiciones de Entrega

a) **Relaciones entre las Partes:** La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

b) Toda comunicación del Contratante al CONTRATISTA y el CONTRATISTA al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

c) **Responsabilidad del Contratista.**

d) **Acatamiento de las Leyes:** El **CONTRATISTA** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

e) El **CONTRATISTA** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

f) El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **CONTRATANTE** la lista detallada de las personas que ingresaran al sitio de obras en carácter de Empleados de Terceros Contratados, si correspondiese. En caso de que los terceros contratados para la prestación de un servicio requieran empleados en relación de dependencia para la ejecución de los servicios contratados, serán estos los responsables del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto a sus dependientes. La **CONTRATANTE** podrá exigir a la **CONTRATISTA** la presentación de la documentación que avale el cumplimiento de dichas obligaciones y cargas legales en cualquier momento.

g) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

h) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **CONTRATISTA** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

i) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **CONTRATISTA**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

j) **Responsabilidad por los materiales: El CONTRATISTA es el único e integral responsable, civil y** penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

k) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

l) Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

m) El **CONTRATISTA** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

n) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

o) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **CONTRATISTA** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **CONTRATISTA**, en cumplir con los términos del contrato.

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1366623

Fiscalización.

a) Se conformara una Comisión Fiscalizadora de Obra, que será nombrado por la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

b) La Comisión Fiscalizadora de las Obras, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el CONTRATISTA. Teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que toda LA OBRA proveída por el CONTRATISTA reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes (parte de la obra) y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATISTA.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el CONTRATISTA y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para la formalización del contrato respectivo, el contratista adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al cumplimiento total del Contrato.

a) Se requieren las siguientes Garantías de Seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

b) Garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del valor total del contrato (Que podrá ser Una Póliza de Seguros o Una Garantía Bancaria).

c) Seguro contra daños a terceros 2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.

d) Seguro contra accidentes de trabajo 2% sobre el contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción provisional.

e) Seguro contra riesgos en la Zona de Obras 4% sobre el contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisional.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 140/2017
*****

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 **días del mes de** diciembre **del 2017.**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

.....

Sr. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
PROPIETARIO
PROVEEDOR

.....

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE